



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 658/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 55/2010, de fecha 18 de Febrero de 2010, de Jefe Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de fecha 15 de Febrero de 2010, emitido por el señor Alcalde.
- Factura Nº 2577, de fecha 05 de Febrero de 2010, de José Manríquez Segura.
- Factura Nº 2578, de fecha 05 de Febrero de 2010, de José Manríquez Segura.

DECRETO:

1º PÁGUESE a nombre de **JOSE MANRIQUEZ SEGURA.**, RUT Nº 04.577.768-5, la factura que se detalla a continuación:

Nº Factura	Monto	Proveedor
0002577	\$ 163.400.-	Atención a Embajador y premio nacional de la Paz, señor
0002578	\$ 99.700.-	Roberto Bravo.

2º GIRESE cheque a nombre de **JOSE MANRIQUEZ SEGURA**, por la suma de \$ 263.100.- (doscientos sesenta y tres mil cien pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.003: Gastos de Representación y Protocolo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Cancela factura.



ELIECER FUENZALIBA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-